V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10720 – IVANHOE CAMBRIDGE / MUBADALA / DUTCH RESIDENTIAL INVESTMENTS IV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 228/07)

1. El 3 de junio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ivanhoe Cambridge Inc. («Ivanhoe Cambridge», Canadá), bajo el control de Caisse de dépôt et placement du Québec («CDPQ»).

— Mubadala Investment Company PJSC («Mubadala», Emiratos Árabes Unidos).

— Dutch Residential Investments IV B.V. («DRI IV», Países Bajos).

Ivanhoe Cambridge y Mobadala adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de DRI IV.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Ivanhoe Cambridge: invierte en bienes inmuebles a escala mundial. Su sociedad matriz, CDPQ, es un gestor de fondos institucional canadiense.

— Mubadala: instrumento de inversión del Gobierno de Abu Dabi, que gestiona una cartera diversa de activos e inversiones en los Emiratos Árabes Unidos y en el extranjero. Mubadala se dedica a invertir en una amplia gama de sectores, por ejemplo, energía, servicios públicos, bienes inmuebles, industrias básicas y servicios.

— DRI IV: adquisición de unidades residenciales en los Países Bajos con la intención de poseer, promover o vender tales activos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10720 – IVANHOE CAMBRIDGE / MUBADALA / DUTCH RESIDENTIAL INVESTMENTS IV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË